



GAZETA DE MADRID

DEL MÁRTEZ 10 DE MATO DE 1791.



Copenhague 2 de Abril.

Las dificultades y dilaciones que experimenta el ajuste entre la Rusia y la Puerta Otomana, han movido á esta Corte á presentar á las Potencias aliadas una especie de Memoria instructiva, en la qual se exponen los motivos que pueden empeñar á la Emperatriz á terminar sus diferencias con Turquía, sin necesidad de recurrir á las condiciones que pudiese prescribir qualquiera mediador. Acompaña á dicha Memoria una Nota ú oficio del Conde Bernstoff, Ministro de Negocios Extranjeros de esta Corte (su fecha 8 de Marzo), cuyos principales artículos se incluirán aquí, á causa del influxo que este documento pueda tener en los controvertidos asuntos pendientes en el dia. Dice pues „que S. M. Dinamarquesa hubiera deseado con ansia que la Emperatriz de Rusia hubiese adoptado el *statu quo* absoluto (es decir, restablecer las cosas en el estado que tenían ántes del rompimiento), y asimismo desea actualmente que su oposicion á este partido no sea una barrera decisiva á la obra saludable de la paz. El anhelo de facilitar esta, es una consideracion superior que absorve todas las demas. Ya ha llegado el momento decisivo: ya es fuerza reunirse ó separarse para siempre. Conoce muy bien S. M. que seria inútil é inoportuno solicitar ó proponer que qualquiera de las Potencias desavenidas diese el primer paso para el ajuste; y así el Rey será quien se encargue de ello, cuidando en este punto de no ofender el decoro de ninguna de las partes contendientes. Hasta conseguir el logro apetecido permanecerá cada idea en los rigurosos límites de la amistad; y para ello da y empeña S. M. lo que mas aprecia,

es-

esto es su palabra y su honor. — No cabe duda en que la interposicion de las Cortes aliadas ha producido ya el mayor efecto: ha alcanzado la paz por parte del Emperador: ha salvado las posesiones Turcas en Europa; y ha puesto término á las pretensiones de la Rusia, nacidas de sus triunfos. Tiene pues la Puerta los mayores motivos para conservar un perpetuo reconocimiento á las Potencias que le han proporcionado estas ventajas; y por esto mismo carece de derechos para exígir mas, y querer que sus amigos rompan todos sus enlaces con la Rusia á fin de formarlos solamente con ella á costa de las demas Naciones. No es ménos evidente que la plaza de Oczakow en poder de los Turcos y fortificada, es mas perjudicial para la Rusia que útil para la Puerta Otomana. Juzga pues S. M. Dinamarquesa que puede proponerse á las Cortes aliadas el *statu quo* limitado, al qual parece haber consentido de antemano la Emperatriz, si S. M. I. conservase á Oczakow y su territorio hasta el Niéster, con tal que las fortificaciones de aquella fortaleza sean arrasadas enteramente, ya con la condicion de no volver á levantarlas, ya con la de no establecer en todo aquel pais guarnicion militar ó presidio de tropas, ya finalmente con la de convertirlo en un verdadero desierto. Son estas otros tantos medios factibles sacados de la naturaleza de las cosas, que pueden servir de cimientto para una negociacion, cuyos términos quedan á arbitrio de las Potencias interesadas. Hasta ahora no se halla el Rey autorizado por ninguna de dichas Coronas para apoyar y recomendar uno de estos medios á otra de ellas; pero si le cometen este encargo, lo executará con aquel zelo ardiente por la paz, que le dará la mayor eficacia para obrar no solo con las Cortes á quienes dirige esta Nota, sino tambien con la misma de Petersburgo. “

Varsovia 2 de Abril.

Los Ministros de Lóndres y del Haya residentes aquí han sostenido la declaracion del Conde de Goltz, Enviado de Prusia, sobre la falsedad de la nueva desmembracion de Polonia que se suponía proyectada por la Corte de Berlin. Al mismo tiempo aseguraron que S. M. Prusiana no pretende la cesion de Dantzick y Thorn, si llegase á tener efecto, sino mediante un convenio en que se arreglasen y conciliasen

los intereses respectivos de Polonia y Prusia.

Se ha ocupado estos dias la Dieta con mucha eficacia en exâminar las solicitudes de algunas Potencias Extranjeras, como tambien en la parte que la República debe tomar en las negociaciones actuales, y en arreglar sus intereses con los de las Naciones vecinas. Como todos estos asuntos se tratan con el mayor sigilo, nada se trasluce en el público, y únicamente se sabe que no hay la mayor uniformidad entre los Nuncios, y que así la Corte de Berlin como la de Petersburgo cuenta cada una á su favor un partido numeroso.

Las últimas noticias de las fronteras expresan que los Rusos aumentan sus fortificaciones contra los Turcos, y que han levantado grandes baterías á la embocadura del Danubio.

Viena 6 de Abril.

Acaba S. M. Imperial de nombrar Coadjutor de Praga al Obispo de Lagbac.

De resultas de un correo de Szestove, llegado aquí el 29 de Marzo, se ha esparcido la voz de que el Conde de Esterhazy ha declarado en el Congreso que no podia subsistir ni llevarse á efecto quanto se estipuló en Reichenbach, relativamente á la guerra con los Turcos, en perjuicio de los derechos de la Nacion Húngara, y que el Emperador nada pudo ofrecer tocante á aquella Corona por no estar entónces coronado Rey de Hungría. Añaden que los Ministros Otomanos enviáron esta Declaracion á Constantinopla, y esperan la respuesta del Divan.

Berlin 12 de Abril.

La intervencion de las Cortes de Madrid y Copenhague para conseguir la paz de Europa ha dado motivo á la llegada y tránsito por esta Capital de gran número de correos en muy pocos dias. Quatro han venido consecutivamente de Lóndres; uno de España pasó por aquí yendo á Petersburgo, y otro de Rusia que va á Inglaterra. Volvió de Polonia uno despachado por esta Corte; y tambien ha regresado de Varsovia el Teniente General Conde de Borch.

En medio de los rumores de paz se dice que en breve irá el General Mollendorf á encargarse del mando en Xefe del Ejército de Prusia, y que poco despues saldrá para la misma Provincia el Teniente General Schulembourg á hacer las dis-

disposiciones necesarias para la manutencion del Exército, y arreglar todo lo preciso para una campaña. Añaden que dentro de pocos dias se despacharán tambien á Prusia los caballos del Rey. Finalmente al Regimiento de Eben se le ha mandado disponerse á marchar el dia 2 de Mayo.

Lóndres 14 de Abril.

El Duque de Yorck ha recibido una carta escrita de puño del Rey de Prusia, en que le ofrece el mando de un cuerpo de tropas en caso que tengan que salir á campaña. Presentóse el Príncipe al Rey su padre á pedirle permiso para pasar al Continente con dos Ayudantes; y dicen que habiendo conseguido la Real licencia no tardará en partir.

De órden del Rey se ha mandado que todos los marineros que se hallen sirviendo en Potencias extrangeras se restituyan á Inglaterra sopena de crecidas multas; y se ofrecen premios á los sugetos que descubran marinos Ingleses que hayan sentado plaza en las esquadras de otras Naciones.

Antes de ayer celebráron todos los Ministros de Gabinete un Consejo en Whitehall, que duró desde las 12 hasta las 4 de la tarde. Apénas se concluyó, diéron cuenta al Rey de quanto habian tratado y resuelto. Dícese que en esta ocasion consultáron tambien á Mr. Ewart, Enviado de esta Corte en la de Berlin, para la qual ha salido posteriormente.

Habiéndose esparcido la voz de que la España se concierda con la Inglaterra para negociar la paz de Rusia, subiéron ayer mas de uno por 100 los fondos públicos, y esto no obstante á que prosigue la leva para tripular los navios que se arman.

Florenzia 9 de Abril.

El Emperador, el Rey de Nápoles, baxo el nombre de Conde de Castellamare, el Gran Duque Fernando y los Archiduques Carlos y Leopoldo, llegaron ayer á esta Capital; y hoy por la tarde viniéron las demas Personas Reales que faltaban, y eran la Reyna de las Dos Sicilias y la Gran Duquesa de Toscana, á quienes los otros augustos viageros salieron á recibir á corta distancia de aquí.

Roma 13 de Abril.

El dia 11 tuvo S. S. Consistorio secreto para preconizar varias Mitras de la Christiandad.

Se está disponiendo y adornando el Real Palacio Farnesio para alojamiento de SS. MM. Sicilianas durante su mansion en esta Capital.

Coruña 30 de Abril.

El 23 y el 29 de este mes diéron fondo en este puerto la fragata correo la Infanta, y el paquebot Cármen, que vienen de Montevideo y la Guayra. Conduce la 1.^a 409,349 pesos, 7100 cueros al pelo con otros efectos; y el 2.^o 2474 fanegas de cacao, y 45 zurrone de añil.

Cádiz 2 de Mayo.

En los dias 28 y 30 de Abril entráron aquí los navios de guerra el Miño, el Soberano, el Asia, y el Castilla, la fragata y corbetas de guerra la Vénus, Sta. Bibiana, y Aduana, procedentes de la Havana, de donde salieron el 19 de Febrero con caudales para S. M. y el Comercio, cuya nota individual se dará en la próxima Gazeta.

En los mismos dias fondeáron en esta bahía las fragatas la Bastanesa, la Diana, la Mariana, Jesus Nazareno, Jesus, Maria y Joseph, el Buen Suceso, S. Francisco de Paula, y S. Juan Nepomuceno, los bergantines la Condesa de Sta. Coloma, el Cármen, Sta. Gertrúdis, y el Sto. Christo del Calvario, y las polacras S. Juan Bautista, y el Cármen, procedentes de Honduras, Cartagena, Veracruz, Havana, Montevideo, la Guayra, Campeche y Nueva Orleans. Conduce la 1.^a 73,985 pesos, 713 marcos de plata labrada y 2 de oro, 222,284 libras de añil, 171 arrobas de zarzaparrilla, y otros efectos: la 2.^a 27,672 pesos para S. M.; y para particulares 414,188 pesos, 4383 arrobas de algodón, 378 fanegas de cacao de Madalena, 700 quintales de palo brasilete, con otros géneros: la 3.^a 256,659 pesos, 1017 arrobas y $\frac{1}{2}$ de grana fina, 562 de granilla y polvo, 533 quintales y $\frac{1}{2}$ de pimienta de Tabasco, 730 arrobas de purga de Xalapa, 1460 quintales de palo de tinte, y otros efectos: la 4.^a 1345 fanegas de cacao, 19,263 libras de añil, y 320 quintales de algodón sin pepita: la 5.^a 2710 pesos, 1982 fanegas de cacao, 78,950 libras de añil, 13,951 de café, 216 quintales de algodón sin pepita, 1800 cueros de venado, y otros géneros: la 6.^a 6500 pesos, 29,130 cueros al pelo, 14^o astas de toro, 190 arrobas de lana de carnero, y otros efectos: la 7.^a 1900 pesos, 16,752 arrobas de
azú-

azúcar, 1105 de pimienta de Tabasco, con otros géneros: la 8.^a 4486 arrobas de tabaco de polvo y en rama para S. M.: el 9.^o 6313 pesos y 89,707 libras de tabaco en rama para S. M.; y para particulares 2100 pesos, 584 fanegas de cacao, 11,245 libras de añil, 6014 de café, 1100 cueros de venado, y 71 quintales de algodón sin pepita: el 10.^o 244,653 libras de tabaco en rama para S. M.; y para particulares 6118 pesos, y 500 quintales de palo de tinte: el 11.^o 5615 arrobas de tabaco de polvo y en rama para S. M.; y para particulares 6415 pesos, 10,831 arrobas de azúcar, 290 de pimienta de Tabasco, 425 quintales de palo, 327 cueros, y 1225 libras de café: el 12.^o 30,503 pesos, 1323 arrobas de pimienta de Tabasco, 4624 de arroz, 1180 quintales de palo de tinte, y otros efectos: la 13.^a 1212 pesos, 5788 arrobas de azúcar, 218 de arroz, y 2393 libras de café; y la 14.^a 6943 pesos, 1514 arrobas de algodón, y 924 libras de bálsamo de Tolú.

Madrid 10 de Mayo.

En el Regimiento de Reales Guardias Walonas se ha servido promover el Rey á segundo Teniente de Granaderos al segundo de Fusileros D. Francisco, Conde de Briás, y á segundo Teniente de esta propia clase al Alferez D. Julian Bassecour de Fontaines.

S. M. se ha dignado nombrar al Sr. Conde de Isla para la plaza de Ministro del Consejo Real que resulta vacante por la que en él, con su Gobierno, obtenia el Excmo. Sr. Conde de Campománes. Al Sr. D. Juan Joseph de Eulate y Sta. Cruz, Ministro honorario y con antigüedad del Consejo Real, y del número togado del de Hacienda, ha venido S. M. en concederle Cédula de preeminencias en la plaza que obtiene en el dicho de Hacienda, en consideracion al estado de quebrantada salud en que se halla. Asimismo atendiendo S. M. á los méritos y servicios del Sr. D. Arias Antonio Mon y Velarde, y para que con mas condecoracion pueda servir la Regencia de la nueva Real Audiencia de Extremadura, ha venido en concederle los honores y antigüedad de Ministro del Consejo Real; y en consideracion al mérito que en varios destinos ha contraido Don Francisco Fernandez de Córdoba, con especialidad en el empleo de Superintendente de la Real Casa de moneda de México que continúa desempeñando, se ha servido el Rey concederle

honores de Ministro de capa y espada del Consejo de Hacienda.

El Corregimiento de la Ciudad de Velez Málaga lo ha conferido S. M. á D. Dionisio Maria Montalvo; y la Vara de Alcalde mayor de la de Alxeciras á D. Antonio Caballero.

En atencion á la distinguida nobleza de D. Rafael Ortiz de Almodóvar, Caballero del Orden de Santiago, vecino de la Villa de Elche en el Reyno de Valencia, y al servicio que con particular honor contraxo en la carrera militar por 12 años, y con consideracion á que goza rentas pingües viculadas, se ha dignado S. M. hacerle merced de titulo de Castilla para sí, sus hijos, herederos y sucesores perpetuamente, de que se le libra el despacho correspondiente con la nominacion de Conde de Almodóvar.

D. Agustin Mourenza Sanjurxo y Villar, Cirujano titular de M. dinasidonia en Andalucia la Alta, donde falleció desde el año de 1770 al 1780, dexó una hija que segun noticias pasó posteriormente á vivir en Cádiz: á esta por derivacion de su padre pertenece cierta porcion de hacienda, y para reintegrarse en ella, ó quien represente su derecho, acudirá á D. Vicente Lopez Somoza, Cura de la Parroquia de Santiago de la Ciudad de Lugo, en el Reyno de Galicia, quien le proporcionará dicho reintegro.

El Mercurio histórico y político de Febrero se hallará en el Despacho de la Imprenta Real, en Cádiz en casa de D. Manuel Navarro, y en el Real Sitio de Aranjuez en el puesto de Don Joseph Guichard.

Fundamento del vigor y elegancia de la lengua Castellana, expuesto en el propio y vario uso de sus partículas, nombres y verbos: por el Presbítero D. Gregorio Garcés, impreso en casa de la viuda de Ibarra á expensas de la Real Academia Española, á quien lo dedica el autor: dos tomos en 4.^o enquadernados en uno, que compone 87 pliegos. El título solo de esta obra manifiesta inmediatamente su grande utilidad, y el autor está persuadido á que su nacion, á la qual contemplaba deseosa de un libro de esta naturaleza, tan propio para la inteligencia y uso seguro de su lengua armoniosa, grave y abundante de palabras y expresiones, aplaudirá su pensamiento, no executado hasta ahora. El autor, á costa de una larga lectura y observacion de la diction y elegancia de crecido número de escritores nacionales en diversas materias, ya sagradas y ya profanas, ya tratadas en prosa y ya en verso, conocidos generalmente por príncipes y maestros de la lengua Castellana, ha podido juntar
los

los muchísimos ejemplos en que funda las reglas de la significacion, así de sus partículas de que habla primeramente por contenerse en ellas el principal nervio, gracia y hermosura de un idioma, como de los nombres, pronombres y verbos, que son sus materiales enlazados y sostenidos por aquellas. En todas estas partes de la oracion procura hacer ver la notable diferencia que en su significacion resulta del modo de colocarlas, asociarlas con otras, de abreviarlas, aumentarlas, disminuirlas, y uniéndolas, formar voces y expresiones compuestas. Con semejantes medios denotan unas mismas respectivamente diversos ó contrarios afectos é ideas, los avivan, fortalecen, y graduan distintamente segun la intencion del que las emplea. Expresan así la ternura, el amor, la compasion, la alegría, el aborrecimiento, el desprecio, la tristeza, el fastidio, y las diferencias de modo, de tiempo, de movimiento, de direccion, de lugar &c. Esta filosofía del language es la que ha procurado explicar con ejemplos sacados de manantiales puros, los quales, ademas de su principal objeto de apoyar sus preceptos, sirven por su variedad seria y festiva para amenizar y suavizar la ingrata lectura de estos. Finalmente la aprobacion de esta obra por la Real Academia Española, y su generosidad en imprimirla á sus expensas en beneficio del autor, es un precioso y calificado título que la recomienda eficazmente al público, y una nueva prueba de su zelo por el adelantamiento de las letras. Véndese á precio cómodo en las Librerías de Baylo, calle de las Carretas; de Escamilla, frente á S. Felipe; y en Zaragoza en la de Monge.

Aforismos á las relaciones y cartas primeras y segundas de Antonio Perez, y allende de esto algunas cartas á sus amigos é hija. = Ejercicio quotidiano añadido con oraciones para la Confesion, la Comunión y la Misa; ofrecimiento del Rosario; modo de visitar las Cruces; y el Salmo Miserere en castellano: con estampas finas. Se hallarán en las Librerías de Pacheco, calle de los Tudescos; de Fernandez, frente á las gradas de S. Felipe; y de Saturnino Fernandez, en dichas gradas; el precio de cada obra 14 rs. en pasta.

La Vida de S. Isidro Labrador, con un resumen de la de Santa Maria de la Cabeza, que escribió el P. Fr. Nicolas de la Cruz, del Orden de Mínimos en el año de 1742, y un Apéndice que contiene los principales sucesos relativos á los dos Santos consortes desde aquel tiempo hasta el presente, se hallará ademas de las Librerías de Escribano, calle de las Carretas, de la viuda de Sanchez calle de Toledo, y del puesto de Cerro calle de Alcalá, en la Hermita de San Isidro, extra-muros de Madrid. Su precio 15 rs. en pasta, y 12 en pergamino.